



*Honorable
Concejo Deliberante
Presidencia*

Ciudad de Las Varillas

ORDENANZA Nº **013-90**

Art.1º) APRUEBASE el convenio firmado entre el Intendente Municipal de la Ciudad de Las Varillas, el Ministerio de la función Pública y de la Reforma Administrativa, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Dirección Provincial de Arquitectura, con relación a la aplicación del fondo de financiamiento de la Descentralización Provincial, según lo establecido en el Art.12º) de la Ley Nº7850, su Decreto reglamentario Nº6454/89 y demás normas concordantes.-

Art.2º) COMUNIQUESE, Publíquese, dèse al Registro Municipal y Archívese.-

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 7 DE MAYO DE 1990.-

ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HECTOR C. J. CRENA
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CORDOBA

PROMULGADA por Decreto Nº 083/90 del 08 de Mayo de 1990.